

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8986 *Resolución de 13 de junio de 2018, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Tradiciones y costumbres.- 2018. Camino de la Lana», «Oficios antiguos.- 2018. Vidriero» y «Descubridores de Oceanía.- 2018. Álvaro de Mendaña y Neira».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Tradiciones y costumbres.-2018. Camino de la Lana», «Oficios antiguos.-2018. Vidriero» y «Descubridores de Oceanía.-2018. Álvaro de Mendaña y Neira».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Tradiciones y costumbres.-2018. Camino de la Lana», «Oficios antiguos.-2018. Vidriero» y «Descubridores de Oceanía.-2018. Álvaro de Mendaña y Neira».

Segundo. *Características.*

«Tradiciones y costumbres.-2018. Camino de la Lana»

El día 16 de julio de 2018 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Tradiciones y Costumbres». La serie está dedicada al «Camino de la Lana».

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 13 3/4 (horizontal) y 13 1/4 (vertical).

Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).

Efectos en pliego: 25 sellos.

Valor postal del sello: 1,35 €.

Tirada: 180.000 sellos.

«Oficios antiguos.-2018. Vidriero»,

El día 24 de julio de 2018, dentro de la serie denominada «Oficios antiguos», se emitirá un sello de correo autoadhesivo dedicado al «Vidriero». El sello está realizado en forma ojival.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset + acetato transparente + tinta 3D.

Soporte: Polipropileno autoadhesivo.

Dentado del sello: 13 1/4 (horizontal) y 13 3/4 (vertical).

Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm (vertical) –forma ojival.

Valor postal del sello: 2 €.

Efectos en pliego: 25 sellos adhesivos.
Tirada: 180.000 sellos.

Características Técnicas del pliego Premium:

Procedimiento de impresión: Offset + acetato transparente + tinta 3D.
Soporte: Polipropileno autoadhesivo.
Dentado del sello: 13 1/4 (horizontal) y 13 3/4 (vertical).
Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm (vertical) –forma ojival.
Formato del pliego Premium: 260 x 200 mm. (horizontal).
Valor postal del sello: 2 €.
Efectos en pliego Premium: 7 sellos + 1 viñeta.
Tirada: 35.000 sellos adhesivos.

«Descubridores de Oceanía.–2018. Álvaro de Mendaña y Neira».

El día 25 de julio de 2018, se emitirá una serie de sellos de correo autoadhesivos denominada «Descubridores de Oceanía». La serie está dedicada a «Álvaro de Mendaña y Neira», navegante español, descubridor de las islas Salomón y las islas Marquesas, en el océano Pacífico.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
Soporte: Autoadhesivo madera.
Formato del sello: 57,6 × 40,9 mm (horizontal).
Efectos en pliego: 16 sellos adhesivos.
Valor postal del sello: 3,30 €.
Tirada: 180.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará, respectivamente, el 16, 24 y 25 de julio de 2018.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2020, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 13 de junio de 2018.–La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.
La Subsecretaria de Hacienda, María del Pilar Paneque Sosa.